RATIFICACIÓN Y PAGO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 9677-PPAL001-230-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA Y ASIA TRADING GROUP S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. 900.823.725-8

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2023

Señores:
Dr. JAVIER PAVA SANCHÉZ
Director General
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Avenida Calle 26 No. 92 – 32, Edificio Gold 4, Piso 2.
Bogotá D.C.

ERIKA VIVIANA ZAMBRANO LAISECA
Representante legal
ASIA TRADING GROUP S.A.S.
E-mail: gerencia@asiatradinggroup.com.co
Módulo 4 Bodega 13 – Cenabastos Barrio Nueva Sexta
Cúcuta, Norte de Santander

REF: RATIFICACIÓN Y PAGO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 9677-PPAL001-230-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA Y ASIA TRADING GROUP S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. 900.823.725-8

Respetados Doctores,

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., en su calidad de vocero y administrador del **FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, con NIT. 900.978.341-9, en consideración a la instrucción impartida por el Director General de la **UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, en su calidad de ordenador del gasto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 898 del Código de Comercio, y lo estipulado en el PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL PARA SITUACIONES DE DESASTRE Y CALAMIDAD PÚBLICA, establecido por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD, se permite ratificar y asumir mediante la presente comunicación los efectos legales y económicos del acuerdo celebrado entre la **UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES y ASIA TRADING GROUP S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. 900.823.725-8,** representado legalmente por **ERIKA VIVIANA ZAMBRANO LAISECA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.373.336 expedida en Bogotá D.C., teniendo en cuenta lo siguiente:

1. El 12 de septiembre de 2022, el señor Carlos Eduardo Caicedo Omar, identificado con cédula de ciudadanía número 85.448.338 de Santa Marta, en calidad de Gobernador del Departamento del Magdalena, declaró la situación de calamidad pública, mediante el Decreto Departamental No. 529 del 12 de septiembre del 2022, el cual fue modificado por el No. 609 del 11 de octubre de 2022, con una vigencia de seis (6) meses, teniendo en cuenta las situaciones de emergencia, desastre y graves daños por inundaciones en viviendas y cultivos, causados por la temporada de lluvias, además de la exposición de los diferentes municipios a la erosión causada por el Rio Magdalena, en consideración a la magnitud del evento y las afectaciones causadas.

2. El 15 de septiembre de 2022, el señor Jaime Enrique Avendaño Camacho, identificado con cédula de ciudadanía número 85.15.318 de Santa Marta, en calidad de jefe de la oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Magdalena, presentó solicitud de apoyo consistente en AHE, para atender a la población de los municipios del Departamento del Magdalena afectados por la emergencia.

3. La anterior solicitud de apoyo de emergencia fue aceptada por el subdirector general de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, en su calidad de ordenador del gasto del Fondo Nacional de Gestión del

Elaboró: Laura Maria Vergara Berrio
Revisó y Aprobó: Leiber Yair Leon Bustos

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | **Bucaramanga** (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | **Cartagena** (+57 5) 660 1798 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | **Medellín** (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | **Popayán** (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

Riesgo de Desastres – FNGRD, mediante orden de proveeduría No. SMD-GS-AHE-332-2022, del 14 de octubre de 2022, acorde con la instrucción de ratificación emitida por la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD, mediante oficio No. **SMD-RATIFICACIÓN—SMD-GS-AHE-332-2022** del 01 de Marzo de 2023, radicada en Fiduprevisora S.A en la misma fecha.

4. Como consecuencia de lo anterior, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD en su calidad de Ordenador del Gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD, en cumplimiento de sus deberes constitucionales y legales, procedió a atender en forma inmediata la solicitud de la compraventa de elementos de asistencia humanitaria de emergencia - AHE alimentaria (kit de alimentos) para brindar apoyo de manera concurrente y subsidiaria en el Departamento del Atlántico, y realizó las gestiones necesarias ante el proveedor **ASIA TRADING GROUP S.A.S.,** identificado con **NIT. 900.823.725-8,** para que efectuara el suministro de los elementos solicitados así:

RELACIÓN DE ELEMENTOS SOLICITADOS				
ÍTEM	ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	KIT DE ALIMENTOS – CONCORDIA	251	$ 125.000,00	$ 31.375.000,00
2	KIT DE ALIMENTOS – EL BANCO	1.533	$ 125.000,00	$ 191.625.000,00
3	KIT DE ALIMENTOS – EL PINÓN	171	$ 125.000,00	$ 21.375.000,00
4	KIT DE ALIMENTOS – PLATO	600	$ 125.000,00	$ 75.000.000,00
5	KIT DE ALIMENTOS – SABANAS DE SAN ANGEL	172	$ 125.000,00	$ 21.500.000,00
6	KIT DE ALIMENTOS – SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	200	$ 125.000,00	$ 25.000.000,00
7	KIT DE ALIMENTOS – SAN ZENÓN	341	$ 125.000,00	$ 42.625.000,00
8	KIT DE ALIMENTOS – SITIONUEVO	400	$ 125.000,00	$ 50.000.000,00
9	KIT DE ALIMENTOS - SANTA ANA	134	$ 125.000,00	$ 16.750.000,00
10	KIT DE ALIMENTOS – SANTA BARBARA DE PINTO	200	$ 125.000,00	$ 25.000.000,00
11	KIT DE ALIMENTOS – TENERIFE	400	$ 125.000,00	$ 50.000.000,00
12	KIT DE ALIMENTOS – ZAPAYAN	598	$ 125.000,00	$ 74.750.000,00
VALOR DEL APOYO SOLICITADO				$ 625.000.000,00

5. El proveedor **ASIA TRADING GROUP S.A.S.**, remitió la aceptación de condiciones sobre la orden de proveeduría No. SMD-GS-AHE-332-2022 el 14 de octubre de 2022.

6 De acuerdo con las actas de entrega y recibo a satisfacción del 19, 21 y 28 de octubre de 2022 suscritas entre ERIKA **VIVIANA ZAMBRANO LAISECA** en representación legal de **ASIA TRADING GROUP S.A.S,** identificada con **NIT. 900.823725-8**, empresa contratista dió el cumplimiento de la entrega de 5.000 kit de alimentos, como se especifican a continuación por quienes recibieron de cada Departamento:

Elaboró: Laura Maria Vergara Berrio Laura Vergara B
Revisó y Aprobó: Leiber Yair Leon Bustos

RATIFICACIÓN Y PAGO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 9677-PPAL001-230-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA Y ASIA TRADING GROUP S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. 900.823.725-8

ELEMENTO	CANTIDAD	FECHA ENTREGA	DEPARTAMENTO	QUIEN RECIBE
KIT DE ALIMENTOS	598	19/10/2022	MAGDALENA / ZAPAYAN	PAULINA ROSA VERGARA NOVOA EN CALIDAD DE SECERTARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPAYAN
KIT DE ALIMENTOS	251	21/10/2022	MAGDALENA / CONCORDIA	LINA MARCELA ORTEGA BARRIOS EN CALIDAD SECERTARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA

ELEMENTO	CANTIDAD	FECHA ENTREGA	DEPARTAMENTO	QUIEN RECIBE
KIT DE ALIMENTOS	171	19/10/2022	MAGDALENA / EL PIÑÓN	DARLYS PATRICIA LARA GONZALEZ EN CALIDAD SECERTARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE EL PIÑÓN
KIT DE ALIMENTOS	400	19/10/2022	MAGDALENA / TENERIFE	ELKIN ROBERTO ORDOÑEZ CERVANTES EN CALIDAD DE SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TENERIFE
KIT DE ALIMENTOS	1.533	19/10/2022	MAGDALENA / EL BANCO	ILBA ALEJANDRA ABUABARA OSPINO EN CALIDAD DE SECRETARIA DE GOBIENRO DEL MUNICIPIO DE EL BANCO
KIT DE ALIMENTOS	172	19/10/2022	MAGDALENA / SABANAS DE SAN ANGEL	CARLOS RAFAEL CONTRERAS GAMARRA EN CALIDAD DE SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ANGEL
KIT DE ALIMENTOS	200	19/10/2022	MAGDALENA / SANTA BARBARA DE PINTO	LUIS ALBERTO RIVERA ERAZO EN CALIDAD DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE PINTO
KIT DE ALUMENTOS	134	19/10/2022	MAGDALENA / SANTA ANA	FRED OMAR MATUTE MATUTE EN CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA
KIT DE ALIMENTOS	200	19/10/2022	MAGDALENA / SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	JESENIA ISABEL ARRIETA MENDOZA EN CALIDAD DE SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA
KIT DE ALIMENTOS	341	19/10/2022	MAGDALENA / SAN ZENÓN	LUIS MARIO MORALES GONZALEZ EN CALIDAD DE TESORERO DEL MUNICIPIO DE SAN ZENÓN
KIT DE ALIMENTOS	600	19/10/2022	MAGDALENA / PLATO	GERMAN ANTONIO GONZALEZ MERCADO EN CALIDAD DE CONTRATISTA DEL MUNICIPIO DE PLATO
KIT DE ALIMENTOS	400	28/10/2022	MAGDALENA / SITIONUEVO	HAROLD DAVID BETANCUR GONZALEZ EN CALIDAD DE FUNCIONARIO MUNICIPAL DE SITIONUEVO

Elaboró: Lau
Revisó y Apr

7 De conformidad con lo anterior, se dejó constancia del valor total convenido, el cual fue presentado en la oferta económica por el proveedor ASIA TRADING GROUP S.A.S, identificada con NIT. 900.823725-8, y aceptada con la orden de proveeduría No. SMD-GS-AHE-332-2022 suscrita por el subdirector general de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD- la cual se ratifica con el contrato de compraventa No. 9677-PPAL001-230-2023, el cual contiene la descripción del servicio prestado.

8 Así las cosas, las actas de recibo a satisfacción suscrita por las partes antes mencionadas, dejaron constancia del cumplimiento a cabalidad del contrato; por lo anterior, el valor del contrato de compraventa celebrado cuya ratificación y pago se ordena mediante el presente instrumento asciende a la suma de **SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($625.000.000,00)** incluido el IVA y los demás impuestos a que haya lugar.

9 El valor de los anteriores kits de ayuda humanitaria, se fijó de acuerdo con los parámetros establecidos en el Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria en Colombia, el análisis y comparación de precios adelantado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, en calidad de ordenadora del gasto del patrimonio autónomo Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD, proceso que está a cargo exclusivamente de la citada entidad y en la cual Fiduprevisora S.A. en calidad de vocera y administradora no tiene injerencia alguna.

10 Para efectuar el pago correspondiente por concepto de adquisición de elementos para la atención a la emergencia, se cuenta con la Afectación Presupuestal No. 23-0132 del 23 enero de 2023, aprobado por Iván Fajardo Daza, en calidad de Jefe de Presupuesto de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, que afecta los recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, **Gastos de:** 1AC-MANEJO DEL RIESGO FNGRD; **Origen de los Recursos:** PRESUPUESTO NACIONAL FUNCIONAMIENTO; **Aplicación del Gasto:** 1A-FNGRD 9677001; **Fuente de la Apropiación:** MHCP RES 29102022. **Apropiación:** 29102022.

11 Por lo tanto, **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, en su calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado **FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, realizó los trámites atinentes al pago de los bienes entregados, que son objeto del acuerdo celebrado, en consideración a los procedimientos de pago habitualmente establecidos para el efecto.

12 . Así pues, **ASIA TRADING GROUP S.A.S.**, aceptó con la ratificación, que mantendrá indemne al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y a Fiduciaria La Previsora S.A., de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus proveedores o dependientes.

13 Igualmente, **ASIA TRADING GROUP S.A.S.**, declara aceptar en todo el cumplimiento de las políticas y procedimientos relativos al Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT implementados en Fiduprevisora S.A., de conformidad con las normas vigentes aplicables sobre esta materia. (C.E. 007 de 1996 Título I Capítulo XI de la Superintendencia Financiera de Colombia).

14 En consecuencia, Fiduprevisora S.A, recibió la documentación presentada por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD (documentos de identificación, certificados de existencia y representación, antecedentes, estados financieros, etc.), y procedió con la verificación y cruce en listas restrictivas, en calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD.

15 En el evento en que **ASIA TRADING GROUP S.A.S.**, incumpla las políticas y procedimientos SARLAFT arriba indicados, **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, dará lugar a la realización de los reportes ordenados por las entidades competentes, a la terminación del contrato la desvinculación del Proveedor o Contratista, según corresponda.

Elaboró: Laura Maria Vergara Berrio Laura Vergara B
Revisó y Aprobó: Leiber Yair Leon Bustos

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | **Bucaramanga** (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | **Cartagena** (+57 5) 660 1798 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | **Medellín** (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | **Popayán** (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

RATIFICACIÓN Y PAGO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 9677-PPAL001-230-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA Y ASIA TRADING GROUP S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. 900.823.725-8

Hacen parte integral de la ratificación, la instrucción emitida por la **UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, mediante Oficio No. **SMD-RATIFICACIÓN-SMD-GS-AHE-332-2022** del 01 de marzo de 2023**,** radicado en Fiduprevisora S.A., así como todos los documentos soporte.

Atentamente,

CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA
Vicepresidente de Contratación Derivada
FIDUPREVISORA S.A.
Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo
FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

*"**Defensoría del Consumidor Financiero** – Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11A No. 96 - 51 - Edificio Oficity Oficina: 203 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: 6108161 - 6108164. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 a.m. - 6:00 p.m.: de lunes a viernes en jornada continua". Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre. 2. Identificación. 3. domicilio. 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. Se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre. 2. Identificación.3. domicilio. 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados".*

Elaboró: Laura Maria Vergara Berrio Laura Vergara B
Revisó y Aprobó: Leiber Yair Leon Bustos

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | **Bucaramanga** (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | **Cartagena** (+57 5) 660 1798 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | **Medellín** (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | **Popayán** (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos
Minhacienda